

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	641
Radicado:	760013110012-2021-00334-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	JUAN ESTEBAN GOMEZ BETANCOURT
Causante:	MARIA DEL CONSUELO RICARDO OROZCO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER LA PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por los partidores designados, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

1. Deberá completar los porcentajes de que le corresponden a cada heredero, teniendo en cuenta que estos deben de completar el valor total del bien inmueble adjudicado, expresando además el valor respectivo.
2. Deberá indicar las hijuelas que le corresponden a cada uno de los herederos, indicando dentro de estas lo solicitado en el numeral anterior.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9c38c011c0827921c45e956004b1986bae92880405c11e0177f0754f43ffbc**

Documento generado en 13/03/2023 03:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>